RESOLUCIÓN I.M. Nº 92/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI"ID N°398401, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R. L. CON RUC Nº 80010090-5.-

Guajayvi, 09 de junio de 2021.-

VISTO: El acta del comité de evaluación, y los antecedentes del llamado POR CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI"ID N°398401, y***;***

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Guajayvi, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 08 de junio de 2021, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	WINNER S.R. L.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI	123.050.000	winner@winner.com.py
2	R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA	138.950.000	IMPOSITIVO.CDE@GMAIL.COM

RESOLUCIÓN I.M. Nº 92/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI"ID N°398401, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R. L. CON RUC Nº 80010090-5.-

		MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI		

Que, el punto 10 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Que, que la oferta presentada por la empresa WINNER S.R. L. con RUC Nº 80010090-5, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa mencionada, por valor total del monto máximo Gs. 123.050.000 (Guaraníes Ciento veintitrés millones cincuenta mil).
Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación***. *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*
En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUAJAYVI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa WINNER S.R.L. con RUC Nº 80010090-5, de la licitación por CONTRATACION DIRECTA"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 92/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI"ID N°398401, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINNER S.R. L. CON RUC Nº 80010090-5.-

DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI" ID N° 398401 siendo el monto de la adjudicación:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI	Unidad Medida Global	Unidad Medida Global	1		
1,1	Ribbon Color para Impresora PVC	Unidad	Unidad	85	600.000	51.000.000
1,2	Tarjetas PVC Pre Impresas para Licencias de Conducir, Formato Unificado s/ ANTSV	Unidad	Unidad	5.000	4.000	20.000.000
1,3	Lamina Holográfica en Frio	Unidad	Unidad	5.000	1.500	7.500.000
1,4	Tarjetas PVC Blanca	Unidad	Unidad	15.000	1.500	22.500.000
1,5	Distintivos Con Parabrisas	Unidad	Unidad	5.000	1.600	8.000.000
1,6	Distintivos Sin Parabrisas	Unidad	Unidad	5.000	1.600	**8.000.000**
1,7	Etiquetas de Validación de Licencias	Unidad	Unidad	5.500	1.100	6.050.000
						123050000

Gs. 123.050.000 (Guaraníes Ciento veintitrés millones cincuenta mil).

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

Ing. Aristides Ettigarribia R.
Secretario General

Dr. Osvaldo García Arévalos
Intendente Municipal